



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año del Fomento a las Exportaciones”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2018-0010, CORRESPONDIENTE A LA
“COMPRA DE GOMAS PARA VEHÍCULOS DE ESTE MINISTERIO”**-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil Diez y Ocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, la **Sra. Francisca A. Herrera**, Encargada de Compras y el **Sr. Miguel Ant. De La Rosa Azcona**, Encargado de Transportación, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

F.A.H

En lo inmediato, el Licenciado Amarante dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2018-0010**, correspondiente a la “Compra De Gomas Para Vehículos De este Ministerio”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: El requerimiento de fecha 12 de Marzo del 2018 realizado por el Sr. Miguel Antonio De La Rosa Azcona, Encargado de Transportación, con sus debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

7-A-14

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 13 de Abril del 2018 (Número de Documento EG1523644737295X2qEK), por un monto de **Seiscientos Doce Mil Ciento Ochenta Y Cuatro Pesos Dominicanos con 00 centavos (RD\$ 612,684.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **GROOUPCH, S.R.L., MILLENIUM PROMOTION, S.R.L., HRT AUTO ZONE, S.R.L.**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 17 de Abril del 2018;



VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) **ENGOMAS RD, S.R.L.**, ascendente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$583,788.90)** con impuestos incluidos;

2) **AUTO REPUESTOS RODRIGUEZ MONTILLA, S.R.L.**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$403,965.92)** con impuestos incluidos;

3) **MILLENIUM PROMOTION, S.R.L.** ascendente a la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$469,764.80)** con impuestos incluidos,

4) **NEUMATIC, S.R.L.** ascendente a la suma de **QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$506,400.00)** con impuestos incluidos,

5) **DIES TRANDING, S.R.L**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RDS\$494,283.12)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

CONSIDERANDO: Que las empresas **AUTO REPUESTOS RODRIGUEZ MONTILLA, S.R.L Y DIES TRANDING, S.R.L**, NO cumplieron con todas las especificaciones técnicas solicitadas y no ofertaron los productos en su totalidad.

F.A.11

CONSIDERANDO: Que las empresas **ENGOMAS RD, S.R.L. Y NEUMATIC, S.R.L.**, NO especificaron información sobre la garantía de los productos.

La empresa **MILLENIU PROMOTION, S.R.L**, cumplió en su totalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas del referido proceso.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 24 de Abril del 2018 (Número de Documento EG1524578613464eiTCm), por un monto de **Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Mil Setecientos Sesenta Y Cuatro Pesos Dominicanos con 80 centavos (RDS\$469,764.80)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: a) la oferta de la sociedad **MILLENIU PROMOTION, S.R.L**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, siendo ésta la oferta más económica de las que cumplen con todos los productos solicitados.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fue la que cumplió con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente **MILLENIUM PROMOTION, S.R.L.**, por un monto ascendente a **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$469,764.80)** con impuestos incluidos, el **procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2018-0010**, correspondiente a la **“COMPRA DE GOMAS PARA VEHÍCULOS DE ESTE MINISTERIO”**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. ELCIDO AMARANTE
Director Administrativo y Financiero


FRANCISCA A. HERRERA
Encargada de Compras




SR. MIGUEL ANT. DE LA ROSA AZCONA
Perito designado

